

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 18-10-2011

DIRECTOR/A SERVIU, REGIÓN DE ATACAMA SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN - SERVIU

1. REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

Fuente: Inciso final del artículo 40° de la Ley N° 19.882

2. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	10 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	15 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	10 %
A5. LIDERAZGO	15 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	20 %

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizándolo recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización. Capacidad para generar planes concretos de trabajo orientados a fortalecer el servicio a su cargo con el fin de mejorar la ejecución de las políticas, planes y programas en materia de vivienda y urbanismo en la región. Asimismo, será deseable contar con al menos un año de experiencia en cargos directivos o de jefatura.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público. Capacidad para redefinir y reorganizar los planes y objetivos de su trabajo a raíz de las nuevas contingencias originadas en la región.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer los conocimientos y/o experiencias en algunos de los siguientes ámbitos: planificación, evaluación y/o ejecución de proyectos, control de gestión y administración presupuestaria en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	I Nivel Jerárquico
Servicio	Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Atacama
Dependencia	Ministro/a de Vivienda y Urbanismo
Ministerio	Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Lugar de Desempeño	Copiapó, Región de Atacama

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

A el/la Directora/a SERVIU, Región de Atacama le corresponderá liderar la institución a su cargo, dirigiendo la ejecución de planes y programas habitacionales y urbanos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en la región, desarrollando proyectos y construyendo viviendas de calidad, barrios y ciudades integradas, seguras y sustentables, que permitan a las personas, principalmente las más vulnerables mejorar su calidad de vida, la de sus familias y su entorno.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Director/a SERVIU, Región de Atacama le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Integrar en su gestión las directrices de los Gobiernos Central y Regional.
2. Dirigir la ejecución de las políticas, planes y programas en materia de vivienda y urbanismo en la Región, asegurando y responsabilizándose por la calidad de su materialización.
3. Difundir, informar y socializar en la ciudadanía, las familias y las comunidades regionales las políticas, planes y programas sectoriales.
4. Asegurar la Gestión de Calidad de las inversiones urbanas y habitacionales (organización de la demanda, evaluación de los proyectos, fiscalización de las obras, habilitación social de las familias), para asegurar el buen uso de los recursos públicos involucrados.
5. Gestionar y administrar de manera eficiente y oportuna, los recursos disponibles a su cargo para cumplir con los compromisos programáticos y presupuestarios definidos para la región.

6. Generar relaciones y alianzas de trabajo con los distintos actores públicos y privados involucrados en la gestión del sector en la región (Municipios, Gobierno Regional, sector privado, organizaciones sociales).
7. Liderar la gestión de personas, conforme a los lineamientos institucionales, en forma eficiente y oportuna.

DESAFÍOS DEL CARGO

El/la Directora/a SERVIU, Región de Atacama deberá asumir los siguientes desafíos:

1. Ejecutar la cartera de proyectos de la región, considerando como foco las obras urbanas de financiamiento sectorial y aquellas mandatadas por el gobierno regional y local, considerando el creciente aumento de la población en dicha región.
2. Manejar y coordinar los Programas de Barrios y Espacios Públicos, con énfasis en las relaciones con terceros involucrados (municipios, gremios, Empresas de servicios, comunidad, etc.), asumiendo un proceso de cambio interno y reestructuración institucional, con una mirada clara hacia el urbanismo en la región, originada de las nuevas necesidades de una creciente población.
3. Mejorar los estándares de calidad de las soluciones habitacionales a través de la implementación de los procesos de organización de la demanda, revisión, ejecución, fiscalización y control de los proyectos, que propicien el mejoramiento continuo.
4. Comunicar de manera correcta y oportuna a distintos niveles (opinión pública, funcionarios y usuarios) respecto de los programas ministeriales (desafíos, compromisos, derechos y deberes asociados a éstos).

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

En 1976 por Decreto de Ley N° 1.305, se reestructuró y regionalizó al Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), desconcentrándolo territorialmente en una Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) y un Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) en cada una de las 13 regiones del país existentes a la fecha.

De esta manera, se fusionan la Ex Corporación de Servicios Habitacionales (CORHABIT), la Ex Corporación de Mejoramiento Urbano (CORMU), la Ex Corporación de la Vivienda (CORVI) y la Ex Corporación de Obras Urbanas (COU), estableciéndose un Servicio Regional de Vivienda y Urbanización en cada una de las regiones.

Hoy el sector vivienda, también cuenta con Servicios de Vivienda y Urbanización, en las Regiones de Los Ríos y de Arica y Parinacota, creadas recientemente.

Los SERVIU son instituciones autónomas del Estado, relacionadas con el Gobierno a través del MINVU, con personalidad jurídica propia, con patrimonio distinto del Fisco, de duración indefinida, de derecho público y ejecutores de las políticas, planes y programas que ordene directamente el MINVU o a través de sus Secretarías Regionales Ministeriales.

En dicho marco, es relevante la relación de integración, colaboración y coordinación SEREMI-SERVIU, para el logro de los objetivos institucionales y el éxito de la gestión.

CONTEXTO REGIONAL:

- Concentra el 1.8% de los habitantes urbanos del país (Censo 2002)
- Tiene un 91.5% de habitantes urbanos (Censo 2002)
- Un 8.3% de hogares de la región se encuentra bajo la línea de pobreza no indigente (Casen 2009)
- 8.1% tasa promedio anual de crecimiento de permisos de edificación (0.25 millón promedio, período 2002-2010, de m² anuales de edificación). (INE, MINVU)
- 96 hectáreas promedio por año, período 2003-2009, de crecimiento urbano. (INE, MINVU)
- La Tasa de motorización promedio para el año 2007 es de 0.2 autos/hogar (INE, 2007)
- La región tiene un promedio regional de 4 m² de áreas verdes en mantención por habitante. Esta cifra se obtiene en base a las 5 comunas con mayor población, según las cifras indicadas por SINIM 2009.
- La región está dividida administrativamente 3 provincias y 9 comunas:
 - Chañaral (comunas Chañaral y Diego de Almagro),
 - Copiapó (comunas Caldera, Copiapó y Tierra Amarilla), y
 - Huasco (comunas Vallenar, Huasco, Freirina y Alto del Carmen).
- La población urbana, representa el 91,5% de la población total regional.

VIVIENDA:

- Carencia y Precio del suelo disponible:

Existe carencia de suelos disponibles para ejecutar proyectos habitacionales, especialmente en las comunas de Copiapó y Vallenar. Lo anterior genera además un aumento en el precio del suelo, toda vez compiten proyectos del Sector privado dificultando la concreción de proyectos habitacionales.

- Factibilidad de suelos:

Principalmente en las comunas de Copiapó, Vallenar y Diego de Almagro, los suelos disponibles se encuentran fuera del área operacional sanitaria, requiriendo necesariamente habilitación de servicios, cambio de uso de suelo y obras de infraestructura sanitaria principalmente para sectores vulnerables.

- Déficit Habitacional:

El déficit cuantitativo (reposición o reemplazo de viviendas irrecuperables + los requerimientos de vivienda de nuevos hogares y núcleos allegados) es de 6.731 (1,6% total país).

- Campamentos

La región actualmente tiene un catastro actualizado al 2011 de 32 Campamentos, la meta regional para el año 2011 es colocar la cantidad de 221 subsidios, postulados al programa regular de Fondo Solidario de Vivienda (FSV) I; esto es dar solución al 20% de las familias catastradas el año 2011.

RECUPERACIÓN DE BARRIOS:

La región priorizó 5 barrios para ser intervenidos vía el programa distribuyéndose en Copiapó y Vallenar, con una población total de 10.229 habitantes.

CIUDAD:

Está pendiente concretar el término de los distintos Instrumentos de Planificación Territorial, en sus diferentes etapas que se encuentran (elaboración, actualización, publicación, aprobación, etc.), para que puedan ser aplicados en el territorio.

PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS:

En la región, desde el inicio de este Programa, se han seleccionado 702 proyectos, con una pavimentación de 691,36 Km.

VIALIDAD:

La comuna de Copiapó, cuenta con déficit de conectividad desde de los sectores altos (más vulnerables); junto al sector de Llanos de Ollantay y Paipote, donde se encuentran las viviendas sociales construidas en los últimos años, alejadas y sin equipamiento.

ESPACIOS PUBLICOS:

Existe un elevado déficit de espacios públicos civilizados, lugares de encuentro y convivencia; en las nueve comunas de la región a escala de ciudad.

Cabe señalar que junto al Director/a SERVIU Región de Atacama, los siguientes cargos se encuentran adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública:

- Director/a SERVIU, Región de Arica y Parinacota
- Director/a SERVIU, Región de Tarapacá
- Director/a SERVIU, Región de Antofagasta
- Director/a SERVIU, Región de Coquimbo
- Director/a SERVIU, Región de Valparaíso
- Director/a SERVIU, Región del Libertador Bernardo O'Higgins
- Director/a SERVIU, Región del Maule
- Director/a SERVIU, Región del Bío-Bío
- Director/a SERVIU, Región de La Araucanía
- Director/a SERVIU, Región de Los Ríos
- Director/a SERVIU, Región de Los Lagos
- Director/a SERVIU, Región de Aysén
- Director/a SERVIU, Región de Magallanes y Antártica Chilena
- Director/a SERVIU, Región Metropolitana

PRESUPUESTO 2011:

El SERVIU de Atacama, tiene asignado un presupuesto de MM\$ 20.449, que corresponde al 1.3% del presupuesto del MINVU.

**GASTOS TOTALES
(Cifras en MM\$ 2011)**

Gastos Totales	19.944
Gastos Corrientes	1.114
Inversión	18.861
Inversión Habitacional	17.193
Inversión Urbana	1.668
Otros Gastos	11

**BIENES Y/O
SERVICIOS**

Los principales bienes y/o servicios entregados por el cargo son:

Programa de Habitacional

- Subsidios Fondo Solidario de Vivienda Título I.
- Subsidio Fondo Solidario de Vivienda Título II
- Subsidio Fondo Solidario de Vivienda Título III
- Subsidio Habitacional (DS 01).
- Subsidio de Localización
- Subsidio Programa de Protección del Patrimonio Familiar
- Subsidio Leasing

- o Programa de Vivienda Adulto Mayor (Viviendas Tuteladas y de larga Estada).
- o Inversión Complementaria de Viviendas
- o Saneamiento de Títulos
- o Saneamiento Poblaciones

Proyectos de Barrios

- o Programa Aldeas y Campamentos
- o Programa de Mejoramiento de Condominios Sociales
- o Programa de Pavimentos Participativos
- o Programa de Recuperación de Barrios

Proyectos de Ciudad.

- Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos
- Programa de Vialidad
- Programa de Proyectos Urbano Integrales
- Infraestructura Sanitaria

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo que depende directamente del Director/a SERVIU Región de Atacama está compuesto por 5 Jefaturas de Departamento y 4 Unidades:

- **Jefe/a Departamento Técnico:** Encargado de efectuar los estudios para la adquisición de terrenos, de su urbanización o remodelación, y de proyectar y construir, efectuando para ello los estudios catastrales, de arquitectura, de ingeniería y de costos inherentes a las obras, fiscalizando su ejecución.
- **Jefe/a Departamento Programación Física y Control:** Encargado de apoyar, controlar y evaluar el desarrollo de la programación aprobada, manteniendo información actualizada de toda la labor realizada por el Servicio.
- **Jefe/a Departamento Operaciones Habitacionales:** Encargado de efectuar todas las gestiones referentes a postulación y asignación de viviendas o sitios, con estricta sujeción a la prioridad obtenida por los interesados, radicar y erradicar pobladores; vender, arrendar o ceder en comodato los inmuebles construidos o urbanizados por el Servicio o confiados a su administración; conceder préstamos y fijar los dividendos o rentas que se adeuden como consecuencia de lo anterior.
- **Jefe/a Departamento Administración y Finanzas:** Encargado de velar por el cumplimiento de la planificación y gestión financiera del Servicio; asimismo, deberá velar por las relaciones del Servicio con su personal y mantener un servicio de adquisiciones y aprovisionamiento que asegure el oportuno abastecimiento de bienes muebles necesarios al funcionamiento del Servicio, atendiendo también el ingreso y egreso de correspondencia, archivo general e inventarios.

- **Jefe/a Departamento Jurídico:** Supervigilar el fiel cumplimiento de las leyes y reglamentos vigentes que atañen al SERVIU.
- **Jefe/a Unidad Contralor Interno:** Encargado de asesorar al Director/a del SERVIU en el control preventivo de los actos y procedimientos administrativos, debiendo instar además, por su debida y oportuna dictación.
- **Jefe/a Unidad Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias - OIRS:** Encargado de ofrecer al público indicaciones claras o folletos relativos a los beneficios que el Servicio está en condiciones de otorgar, los requisitos requeridos para ello, el estado de tramitación de una materia o la oficina o persona que puede responder sobre ello.
- **Jefe/a Unidad Comunicaciones:** Ejecutar la política comunicacional para el sector vivienda, coherente con la necesaria proyección a la ciudadanía de la política habitacional y urbana del MINVU.
- **Jefe/a Unidad Informática:** Ejecutar el plan de informática para el Sector; desarrollar aplicaciones computacionales; desarrollar todos los aspectos relacionadas con el soporte de usuarios de los sistemas de información.

Un **Delegado Provincial**, ubicado en Huasco, cuya función principal es la aplicación de las políticas del Ministerio de Vivienda en la provincia, administrando las acciones destinadas a los subsidios y obras de construcción en el territorio.

CLIENTES INTERNOS

Los principales clientes internos son:

- Ministro/a de Vivienda y Urbanismo
- Subsecretario/a de Vivienda y Urbanismo
- Jefes División del Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Secretario/a Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén
- Jefaturas de Departamento de SERVIU
- Jefaturas de Unidades de SERVIU
- Funcionarios/as de SERVIU en general
- Dirigentes de las Asociaciones de Funcionarios

CLIENTES EXTERNOS

Clientes demandantes y/o Reguladores: SEGPRES, DIPRES, SUBDERE, Congreso Nacional, Contraloría General de la República, Consejo de Auditoría General de Gobierno, MIDEPLAN, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Bienes Nacionales, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, CONAMA, CONADI, SECTRA, SERNAM. Gobiernos Regionales y Provinciales Municipalidades.

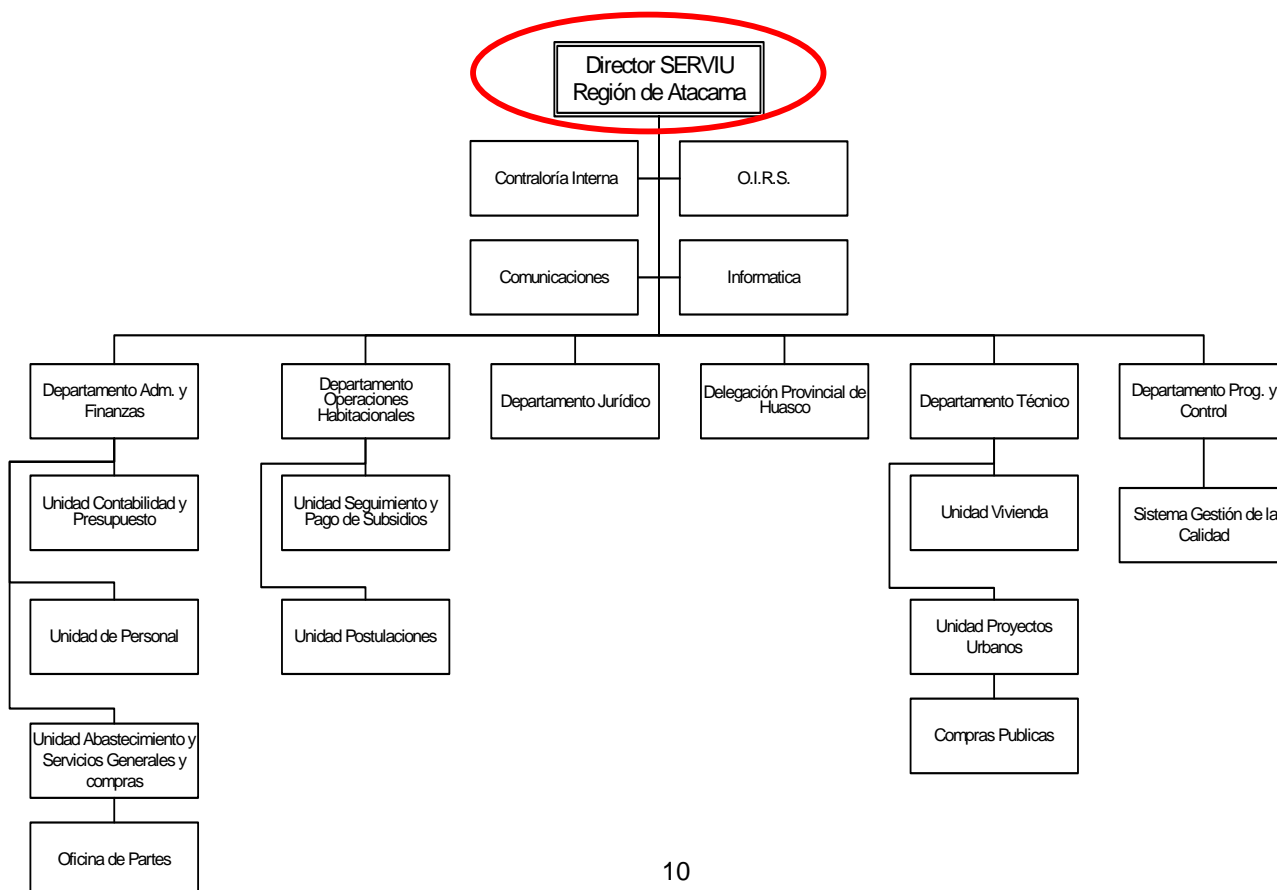
- Universidades que acceden a la información del sector
- Representantes poblacionales y organizaciones sociales que acceden a los programas del sector
- Municipalidades de comunas que acceden a los programas urbanos y concursables del sector.
- Familias que acceden a los programas habitacionales del sector.
- Familias que viven en aldeas y campamentos.
- Deudores de la cartera hipotecaria del sector.
- Barrios con deterioro urbano y alta vulnerabilidad social.

DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen directamente del cargo	82
Dotación Total del Servicio	82
Personal a honorarios	26
Presupuesto que administra	\$ 19.944.101.000
Presupuesto del Servicio *	\$ 19.944.101.000

*Fuente: Ley de Presupuesto 2011

**ORGANIGRAMA SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DE ATACAMA**



RENTA

El cargo corresponde a un grado **4°** de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **70%**. Incluye las asignaciones de modernización y zona. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$3.781.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 70%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.365.334.-	\$1.655.734.-	\$4.021.068.-	\$ 3.326.022.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.571.822.-	\$2.500.275.-	\$6.072.097.-	\$ 4.725.428.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial					\$3.792.000.-
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.355.456.-	\$1.648.819.-	\$4.004.275.-	\$3.313.427.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.561.944.-	\$2.493.361.-	\$6.055.305.-	\$4.716.360.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial					\$ 3.781.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

*****La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base y hasta un 7,6% por desempeño institucional.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los altos directivos públicos nombrados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- Conforme a lo establecido por el inciso final del artículo quincuagésimo séptimo de la ley N°19.882, las personas que son designadas como titulares en cargos de alta dirección pública cesan en los cargos de planta que posean en propiedad en los servicios públicos. Por el contrario, los directivos que se desempeñen como transitorios y provisionales, conforme a lo establecido en el artículo quincuagésimo noveno de la misma ley, conservarán sus cargos de planta en tanto se desempeñen en esa temporal calidad.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución en calidad de alto directivo público, con un máximo de seis, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.